

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ZULMA FERREYRA SOSA

Por orden de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil, Comercial y de Faltas Nº 7 de Casilda, el Secretario que suscribe hace saber que en autos: CONSTRUCTORA DEL LITORAL S.A. c/ASTUDILLO FELIPE y/u Otros s/Apremio (Expte. 1095/2009), se ha dispuesto que la Martillera Zulma Ferreyra Sosa (Mat. 271-F-18-CUIT 23-05487706-4), venda en pública subasta el día 14 de Marzo de 2012 a las 10,00 hs. en el Juzgado Comunal de Pujato, el inmueble inscripto en Tomo: 48, Folio: 57, Nº 4674 Dep. San Lorenzo, que se describe: "Un Lote de terreno con todo lo en el existente, ubicado en el pueblo Pujato, dep. San Lorenzo, Pcia. Sta. Fe, que es parte de la manzana número cuarenta y nueve, designado con la letra M del plano respectivo, ubicado a los veinticinco metros de calle número once hada el norte, compuesto de diez mts. de frente por treinta mts. de fondo, encerrando una superficie de trescientos m2. Lindando al oeste con calle número dos y al norte, sud y este con Juan Piselli. Saldrá a la venta, con la Base de \$ 20.000; en caso de no haber postores, con la retasa del 25% \$ 15.000 y de persistir dicha situación, se sacará de remate. Debiendo el adquirente abonar el 20% del precio total en el acto de subasta con más 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, y el saldo al aprobarse judicialmente la subasta. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra según acta de constatación obrante en autos. Serán a cargo del adquirente los impuestos, y/o tasas adeudados, así como también los gastos de transferencia, e IVA si correspondiere. Copia de los títulos de propiedad agregados al expediente, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o insuficiencia de los mismos. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Asimismo se fija como condición que en caso de obtenerse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, la que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Previo a la aprobación de la subasta del inmueble se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada a fin de que se tome razón de la misma, y acompañar el martillero el oficio diligenciado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Tableros del Juzgado. Del informe del Registro Gral. de Propiedades surge que consta el dominio del inmueble a nombre de Felipe Benicio Astudillo y) - Embargo: T° 120E F° 650, Nº 316039, \$ 6426,91 en autos en que se ordena la presente subasta. En el acto de la subasta se hará saber a los oferentes que se aplicará estrictamente lo previsto en el Art. 241 del Código Penal, el que será leído por el martillero. El inmueble se exhibirá dos días hábitos anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 hs. Mayores informes a la Martillera en D. Alighieri 2472 de Casilda - TE. (03464) 15680341. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Casilda 01 de febrero de 2012. Fdo: Dr. Santiago López, secretario.

\$ 42,90 159124 Mar. 1 Mar. 5

POR

ENRIQUE RAUL GAIA

Dispuso Juez Primera Instancia Circuito Distrito Judicial Nº 7 ciudad de Casilda, en autos "COMUNA DE CHABAS contra otra L.C. Nº 5.678.915 y/o propietario y/o responsable y/u ocupantes inmueble sobre Apremio Fiscal, expediente Nº 2034/04, que el Martillero Enrique Raúl Gaia, Cuit Nº 20-06137553-9 subastará públicamente en el Juzgado Comunal de Chabás el día jueves 22 de marzo del año 2012, a las 10 horas, en caso de resultar inhábil el inmueble será rematado en el próximo día hábil siguiente a la misma hora en el mismo lugar. Descripción inmueble: "Un lote terreno baldío, situado en el Pueblo Chabás, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, que es el señalado con el número Cuatro de la manzana Setenta y Cinco-B en el plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Enrique de la Vega, archivado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número 71.677 del año 1972. Está ubicado con frente a la calle España formando esquina con la calle General López y se compone de once metros veinticinco centímetros de frente al Nord-Este por veinte metros de fondo y frente al Sud-Este, con una superficie total de Doscientos Veinticinco Metros Cuadrados, lindando: por su frente al Nord-Este, con la calle España; por su fondo y frente al Sud-Este con la calle General López; por el Sud-Oeste, con parte del lote número cinco, y por el Nord-Oeste, con el lote número tres, ambos de la misma manzana y plano". Le corresponde la partida para el impuesto inmobiliario la Nº 18-08-00-399235/0002-8, Dpto. Caseros. Registro General de Rosario en informe C Nº 174689-0 de fecha 17/10/2011, inmueble consta a nombre demandada L.C. Nº 5.678.915, inscripto al T° 199 F° 15 Nº 100979 Dpto. Caseros; no registra hipotecas ni inhibiciones pero si un embargo al T° 120 E,

F° 1709 N° 331958 Dpto. Caseros, por \$ 11.251,89 fecha 04/05/2011. Juzgado Circuito N° 7 Casilda. Sta. Fe. Expte. 2034 año 2004 en autos que ejecutan. Profesional Dr. Serra Gerardo, Casilda. El inmueble saldrá a la venta en pública subasta en las condiciones expresadas en la constatación a fs. 48 de fecha 24 de noviembre de 2011 obrante en autos, con la base pesos Ochocientos veinticinco con cincuenta y dos centavos, (\$ 825,52) avalúo impuesto inmobiliario. Si no hubiere postores con la retasa del 25% y si tampoco hubiere ofertas sin base y al mejor postor. El pago del 10% del precio de compra se efectuará en el acto de subasta y será a cuenta de precio, así también el 3% de comisión al martillero designado, todo en dinero efectivo o cheque certificado. Saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del CPCPSF. Serán a cargo del adquirente la totalidad de los impuestos y/o tasas y contribuciones adeudados que recayeran sobre la totalidad del inmueble, así como los gastos de transferencia e IVA si correspondiere. Los importes adeudados serán informados por el martillero en el acto del remate. Asimismo se fija como condición que en caso de obtener el bien a subastar en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimiento de tenerse la denuncia posterior como nueva cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblarse el impuesto a los sellos establecido por el artículo 187 del código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines previsto por el artículo 494 y 495 del CPCPSF y permanecerá en Secretaría. Hágase saber a los posibles asistentes en la subasta se aplicará estrictamente lo previsto por el artículo 241 del Código Penal el que a continuación se transcribe: "Será reprimido con prisión de quince días a 6 meses). El que perturbare el orden en las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencias de los tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad esté ejerciendo sus funciones: 2) el que sin estar comprendido en el artículo 237, impidiere o estorbare a un funcionario público cumplir un acto propio de sus funciones" el presente artículo deberá ser leído en forma textual previo a la realización del remate por el martillero designado en auto. Publíquense edictos de ley en Boletín Oficial y tablero del Juzgado. El inmueble será exhibido dos días antes de la subasta en el horario de 10 a 12 horas. Constatación, fotocopia extracto título y demás constancias se encuentran agregadas en autos en Secretaría, a disposición de los interesados, no admitiéndose ningún tipo de reclamo por falta o insuficiencia de título, una vez realizado el remate. Santiago López, secretaria.

S/C 159114 Mar. 1 Mar. 5

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NESTOR PABLO SEBALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 de la localidad de Melincué, Sta. Fe, Dra. Analía Irrazabal, Secretaría del autorizante Dr. Mariano Ríos Artacho; se ha dispuesto que el martillero Néstor Pablo Sebale, CUIT N° 20-06139898-9, proceda a vender en pública subasta el día 08 de Marzo de 2012, a las 10,00 Hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Chapuy, Sta. Fe, el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de Chapuy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, comprendidos en la manzana "R", designados como lote veintiocho y lote treinta y dos según plano oficial, siendo sus medidas y linderos las siguientes: a) Lote Veintiocho: compuesto de quince mts. de frente al Sud-Este, por treinta y siete metros, cincuenta centímetros de fondo, lindando: por su frente al SE con la calle Santa Fe; al NO con parte del lote treinta y dos; al SO con parte del lote veintisiete y al NE con los lotes treinta y tres y treinta y cuatro, Superficie total 562,50 mts.2.- b) Lote Treinta y Dos: compuesto de doce metros, cincuenta centímetros de frente al Noreste, por cuarenta y cinco metros de fondo, lindando: al NE con la Avda. Gobernador Ignacio Crespo; al NO con el lote treinta y uno; al SO con lote veintisiete; al SE con el lote treinta y tres y fondo del lote veintiocho, todos de la misma manzana y plano. Superficie total 562,50 mts.2.- Se encuentran inscripto en el Registro de la Propiedad bajo T° 163, F° 5 N° 111253, de fecha 31-05-962, Depto. Gral. López.- Del informe surge a nombre del ejecutado. El inmueble sale a subasta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación obrante en autos. No registra embargo, hipotecas ni inhibiciones. El embargo que se ejecuta se encuentra inscripto bajo el T° 120E F° 2300 N° 340662 en fecha 30-05-11 y bajo T° 120E, F° 4531, N° 385322 en fecha 11-10-11.- Saldrá a la venta con la base de \$ 4.899,90.- Retasa de Ley y sin base.- El comprador abonará el 10% importe de compra con más comisión de ley al martillero.- Resto al aprobarse la subasta.- Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión deberán indicar los datos del comitente. Impuestos adeudados a cargo de la parte compradora. Todo lo que hace saber a sus efectos. Este edicto se publicará sin cargo en el Boletín Oficial. AUTOS: "COMUNA DE CHAPUY c/ESPEJO, JOSE MARIA y/u Otros s/Apremio" (Expte. N° 139/15). Melincué, 16 de febrero de 2012. Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante.

S/C 159163 Mar. 1 Mar. 5
